

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada, Ministro de Planeamiento y Coordinación, debe ausentarse del país en misión oficial a los Estados Unidos de Norteamérica

Que para no interrumpir las actividades administrativas en esa Secretaría de Estado, es necesario designar al subrogante.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Se designa interinamente Ministro de Planeamiento y Coordinación, mientras dure la ausencia del titular, al Dr. Guillermo Bedregal Gutiérrez, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO.